



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO



Acta N° 003: Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, de fecha 01 de febrero de 2019

En la ciudad de Piura, siendo las 9.00 a.m. del día viernes 01 de febrero de 2019, en el Pabellón de Aulas del Rectorado – segundo piso, ambiente de Docentes Departamento Académico de Administración General, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, presidida por el Profesor José Alfredo Herrera Farfán, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, contando con el quórum reglamentario siguiente Profesores: Fernando Suárez Carrasco, Adolfo Zeta Vite, Segundo Vicente Sánchez Juárez, Wilmer Ahumada Rivera, Luis Ubaldo Cueva Jiménez y Rayneli Farfán Sánchez.

Actúa como secretario el Profesor Franklin Atarama Talledo, Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas.

A. DESPACHO

Acuerdos: Jornada de Trabajo en el Distrito de Canchaque los días 24 y 25 de enero de 2019.

B. ORDEN DEL DIA

Documento N° 01

Oficio N° 015-2019-DAAA-FCCAA-UNP. de fecha 29-01-19 del Departamento Académico de Administración Aplicada, remiten acuerdos a los que se llegó en la Jornada de Trabajo realizada en la Ciudad de Canchaque los días 24 y 25-01-19.

1. Elaboración de sílabos por competencias

Acuerdos

1ro. Realizar un taller de capacitación los días 5 y 6 de febrero del presente; a hora 9.00 AM; el Decano se compromete a ver el expositor para dicho taller

ACUERDO N° 01

ARTICULO UNICO.- FACULTAR, al Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, programar un Taller de Capacitación los días 5 y 6 de febrero del 2019, hora 9.00 a.m.

2do. Los sílabos serán formulados en reuniones de todos los docentes que dictarán el mismo curso del semestre académico 2019-I.

ACUERDO N° 02

ARTICULO UNICO.- DISPONER, que los sílabos serán formulados en reuniones de todos los docentes, que dictarán el mismo curso en el semestre académico 2019-I.

3ro. Los sílabos serán entregados a los Departamentos Académicos máximo el 11 de febrero del presente.

ACUERDO N° 03

ARTICULO UNICO.- APROBAR, la entrega de los sílabos a los Departamentos Académicos el día 11 de febrero de 2019 fecha impostergable.

4to. El docente Adolfo Zeta Vite, compartirá el modelo de sílabo que ha trabajado.

ACUERDO N° 04

ARTICULO UNICO.- COMUNICAR, a los Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias Administrativas, que el docente Adolfo Zeta Vite compartirá el modelo de sílabo que ha trabajado.

5to. Para dar cumplimiento a la programación en los sílabos y subir las evaluaciones al REGEVA; los docentes de la FCCAA serán capacitados a su solicitud por los siguientes docentes: Víctor Rojas, Mario Ruesta, Luis Cueva, Adolfo Zeta

ACUERDO N° 05

ARTICULO UNICO.- APROBAR, el cumplimiento a la programación en los sílabos y subir las evaluaciones al Registro de Evaluación Continua – REGEVA, los docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas, serán capacitados a su solicitud por los siguientes docentes: Víctor Rojas Oballe, Mario Ruesta Yarlequé, Luís Cueva Jiménez, Adolfo Zeta Vite.

2. Elaboración del plan de clase

Acuerdos

1ro. Los docentes de la FCCAA deberán presentar sus planes de clase de los cursos que van a dictar en el semestre 2019-I, hasta el 4 de abril del presente año.

ACUERDO N° 06

ARTICULO UNICO.- APROBAR, que los docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas, deberán presentar sus planes de clase de los cursos que van a dictar en el semestre 2019-I, hasta el 4 de abril del presente año.

2do. En el taller de capacitación el expositor debe proponer modelos de planes de clase que los docentes adaptaran a sus respectivos cursos

ACUERDO N° 07

ARTICULO UNICO.- APROBAR, que en el Taller de Capacitación, el expositor debe proponer modelos de planes de clase que los docentes adaptarán a sus respectivos cursos.

3. Elaboración del Plan de Tutoría

Acuerdos

1ro. Los alumnos deberán elegir a su tutor entre los docentes de la FCCAA; con quienes lleve cursos en el semestre 2019-I; y lo hará al momento de matricularse.

ACUERDO N° 08

ARTICULO UNICO.- COMUNICAR, a los alumnos que deberán elegir a su tutor entre los docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas, con quienes lleve cursos en el semestre 2019-I; y lo hará al momento de matricularse.

2do. El Decano gestionara la disponibilidad de la base de datos de los alumnos de la FCCAA que nos permita conocer su rendimiento académico, aspectos personales, de investigación, de prácticas pre profesionales, entre otros de los alumnos para proporcionarlo a los tutores elegidos.

ACUERDO N° 09

ARTICULO UNICO.- FACULTAR, al Decano gestionar la disponibilidad de la Base de Datos de los alumnos de la Facultad de Ciencias Administrativas, que nos permita conocer su Rendimiento Académico, Aspectos Personales, de Investigación, de Prácticas pre profesionales, entre otros; para proporcionarlo a los tutores elegidos.

3ro. El Secretario Académico deberá proporcionar a los tutores los siguientes documentos:

- Promedios ponderados de los alumnos
- Modelo de informe final de tutoría
- Modelo de ficha de seguimiento

ACUERDO N° 10

ARTICULO UNICO.- APROBAR, que el Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas, deberá proporcionar a los tutores los siguientes documentos:

- Promedios ponderados de los alumnos
- Modelo de informe final de tutoría
- Modelo de ficha de seguimiento

4. Protocolo para cursos dirigidos

Acuerdos

1ro. Encargar al Secretario Académico formular el protocolo y entregar a los docentes que tendrán a cargo los cursos dirigidos en el semestre 2019-I

ACUERDO N° 11

ARTICULO UNICO.- ENCARGAR, al Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas, formular el protocolo y entregar a los docentes que tendrán a cargo los cursos dirigidos en el semestre 2019-I.

2do. El plan de trabajo – Cursos Dirigidos, debe ser flexible en función del mejor aprovechamiento del alumno.

ACUERDO N° 12

ARTICULO UNICO.- APROBAR, que el Plan de Trabajo – Cursos Dirigidos, debe ser flexible en función al mejor aprovechamiento del alumno.

3ro. En sesión de Consejo de Facultad se debe modificar el Plan de Estudios del 98 para Entrenamiento Empresarial III.

ACUERDO N° 13

ARTICULO UNICO.- APROBAR, que en sesión de Consejo de Facultad se debe modificar el Plan de Estudios de 1998 para el curso Entrenamiento Empresarial III.

5. Procedimientos para equivalencia de cursos

Acuerdos

1ro. Las equivalencias se dan entre los cursos del Plan de Estudios 1998 y del Plan de Estudios 2018.

ACUERDO N° 14

ARTICULO UNICO.- APROBAR, que las equivalencias se dan entre los cursos del Plan de Estudios 1998 y del Plan de Estudios 2018.

2do. El Decano debe emitir la resolución aprobando las equivalencias y SAFCA e ingresarlo al sistema

ACUERDO N° 15

ARTICULO UNICO.- APROBAR, la emisión de la resolución de equivalencias e ingreso al Sistema Integrado de Gestión Académica (SIGA) por Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas.

6. Procedimientos para convalidaciones de cursos

Acuerdo

1ro. Se encarga al Director de Escuela de la FCCAA; proponer el procedimiento de convalidaciones en función a lo establecido por la normatividad vigente de la UNP (Estatuto, reglamento académico, ETC); la fecha máxima para presentarlo es el día 15 de febrero del presente año.

ACUERDO N° 16

ARTICULO UNICO.- ENCARGAR, al Director de Escuela de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas, proponer el procedimiento de convalidaciones en función a lo establecido por la normatividad vigente de la Universidad Nacional de Piura (Estatuto, Reglamento Académico, etc.); la fecha máxima para presentarlo es el día 15 de febrero del presente año.

7. Programación de cursos de verano

Acuerdos

1ro. Realizar la inscripción por cursos a partir del primero de febrero

ACUERDO N° 17

ARTICULO UNICO.- APROBAR, la inscripción de cursos de nivelación durante el período de Verano 2019-0, a partir del primero de febrero y según el Cronograma establecido.

8. Programación académica

La programación académica ya se encuentra aprobada

ACUERDO N° 18

ARTICULO UNICO.- SOLICITAR, se apruebe en Consejo de Facultad la Programación Académica de cursos de nivelación durante el período de Verano 2019-0.

9. Plantilla del nuevo horario de clases

Acuerdo

1ro. Encargar al Decano y Secretario Académico gestionar su aprobación por las instancias correspondientes de la UNP.

ACUERDO N° 19

ARTICULO UNICO.- ENCARGAR, al Decano y Secretario Académico, gestionar la aprobación de la Plantilla del nuevo Horario de Clases, por las instancias correspondientes de la Universidad Nacional de Piura.

10. Plantilla de control de asistencia de docentes a clases

Acuerdo

1ro. Controlar la asistencia de docentes y alumnos; mediante el REGEVA

ACUERDO N° 20

ARTICULO UNICO.- SOLICITAR, al Vicerrectorado Académico, que el control de la asistencia de docentes y alumnos, se realice en el Registro de Evaluación Continua – REGEVA.

11. Indicadores para medir y evaluar el proceso de Licenciamiento

Acuerdo

1ro. Proponer al Consejo Universitario la realización del mapeo de procesos de la UNP, por parte del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas.

ACUERDO N° 21

ARTICULO UNICO.- PROPONER, al Consejo Universitario la realización del Mapeo de Procesos de la Universidad Nacional de Piura, por parte del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas.

2do. Formar una comisión para que gestione los procesos de licenciamiento; conformada por:

- Decano de la Facultad
- Director de Escuela
- Directores de Departamentos Académicos
- Director de Unidad de Investigación
- Director de Calidad Académica
- Director de Responsabilidad Social
- Director de la Unidad de Posgrado
- Secretario Académico

ACUERDO N° 22

ARTICULO UNICO.- DESIGNAR, la comisión para que gestione los Procesos de Licenciamiento; conformada por:

- Decano de la Facultad
- Director de Escuela
- Directores de Departamentos Académicos
- Director de Unidad de Investigación
- Director de Calidad Académica
- Director de Responsabilidad Social
- Director de la Unidad de Posgrado
- Secretario Académico

12. Protocolos para emitir informes de proyectos e informes de tesis de investigación

Acuerdos

1ro. Los miembros de los diferentes jurados de proyectos e informes finales de tesis deberán emitir un dictamen colegiado a partir de la fecha

ACUERDO N° 23

ARTICULO UNICO.- APROBAR, que los miembros de los diferentes Jurados de Proyectos e Informes Finales de Tesis deberán emitir un dictamen colegiado a partir de la fecha.

2do. El director de investigación presentara el modelo de investigación formativa

ACUERDO N° 24

ARTICULO UNICO.- APROBAR, que el Director de la Unidad de Investigación, presentará el modelo de investigación formativa.

3ro. Los docentes de la facultad deberán presentar el certificado de conducta responsable en investigación emitida por Concytec

ACUERDO N° 25

ARTICULO UNICO.- APROBAR, que los docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas, deberán presentar el Certificado de Conducta Responsable de Investigación, emitido por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC.

4to. Solicitar a las instancias correspondientes, por intermedio del Decano que se modifique el artículo 4° del Reglamento de Tesis, eximiendo de responsabilidad a los asesores de los Trabajos de Investigación.

ACUERDO N° 26

ARTICULO UNICO.- SOLICITAR, a las instancias correspondientes, por intermedio del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, que se modifique el artículo 4° del Reglamento de Tesis para Optar el Título Profesional en la Universidad Nacional de Piura, eximiendo de responsabilidad a los asesores de los Trabajos de Investigación.

13. Reglamento interno y reglamento académico

Acuerdos

1ro. La reglamentación interna de la Facultad se hará mediante directivas e instructivos que se emita por el Decanato.

ACUERDO N° 27

ARTICULO UNICO.- APROBAR, que la reglamentación interna de la Facultad de Ciencias Administrativas, se hará mediante directivas e instructivos que se emitan por el Decanato.

14. Elaboración de una guía para estudiantes

Acuerdos

1ro. Formular la guía del estudiante después que se hayan realizado el inventario de procesos de la Facultad

ACUERDO N° 28

ARTICULO UNICO.- FORMULAR, la Guía del Estudiante después de haberse realizado el inventario de procesos de la Facultad de Ciencias Administrativas.

15. Infraestructura

Acuerdos

1ro. Que la facultad por intermedio del decano firme convenio con el Colegio de ingenieros y/o SENCICO para que supervisen el adecuado cumplimiento del contrato de obra

ACUERDO N° 29

ARTICULO UNICO.- APROBAR, que la Facultad de Ciencias Administrativas, por intermedio del Decano firme convenio con el Colegio de ingenieros y/o SENCICO para que supervisen el adecuado cumplimiento del contrato de obra.

2do. Formar una comisión de monitoreo de la reconstrucción de la infraestructura, mobiliario y equipos de la facultad; conformada por: Luis Cueva, Ricardo Bayona, Franklin Atarama, David Noriega y el representante del Colegio de Ingenieros y/o de SENCICO

ACUERDO N° 30

ARTICULO UNICO.- APROBAR, la Comisión de Monitoreo de la Reconstrucción de la Infraestructura, Mobiliario y Equipos de la Facultad; conformada por los docentes: Luis Ubaldo Cueva Jiménez, Ricardo Bayona Espinoza, Franklin Atarama Talledo, Sixto David Noriega Saavedra y el representante del Colegio de Ingenieros y/o de SENCICO.

16. Bienvenida a los ingresantes a la FCCAA y reunión con sus padres

Acuerdos

1ro. La bienvenida a los ingresantes a la FCCAA, se realizará el 12 de abril 2019

2do. El decano de la Facultad cursará las respectivas invitaciones para los ingresantes y sus padres; así como a las autoridades universitarias

3ro. La asistencia de los docentes de la facultad a este evento es de carácter obligatorio

ACUERDO N° 31

ARTICULO 1°.- PROGRAMAR, la organización de la actividad académica "Bienvenida a los Ingresantes a la Facultad de Ciencias Administrativas 2019", a realizarse el día viernes 12 de abril de 2019.

ARTICULO 2°.- FACULTAR, al Decano de la Facultad para que curse las respectivas invitaciones a los ingresantes y sus padres; así como a las autoridades universitarias.

ARTICULO 3°.- APROBAR, que la asistencia de los docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas, a este evento es de carácter obligatorio.

17. Responsabilidad Social

Acuerdos

1ro. La Directora de Responsabilidad Social Universitaria de la FCCAA y el Director de Responsabilidad Social de la UNP; deberán firmar convenios con ONG, organismos públicos y privados relacionados con el tema de responsabilidad social

2do. Definir líneas de responsabilidad social, focalizando la actuación de la FCCAA.

ACUERDO N° 32

ARTICULO 1°.- APROBAR, que la Directora de la Unidad Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias Administrativas y el Director de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Piura; deberán firmar convenios con ONG, Organismos Públicos y Privados relacionados con el tema de Responsabilidad Social.

ARTICULO 2°.- FACULTAR, a la Directora de la Unidad Responsabilidad Social Universitaria, para que defina las líneas de responsabilidad social, focalizando la actuación de la Facultad de Ciencias Administrativas.

18. Otros (posgrado)

Acuerdos

1ro. Que el Decanato debe verificar que las Resoluciones de Becas deben de ser visadas por el Secretario General de la UNP.

2do. El Decanato debe gestionar la información correspondiente.

ACUERDO N° 33

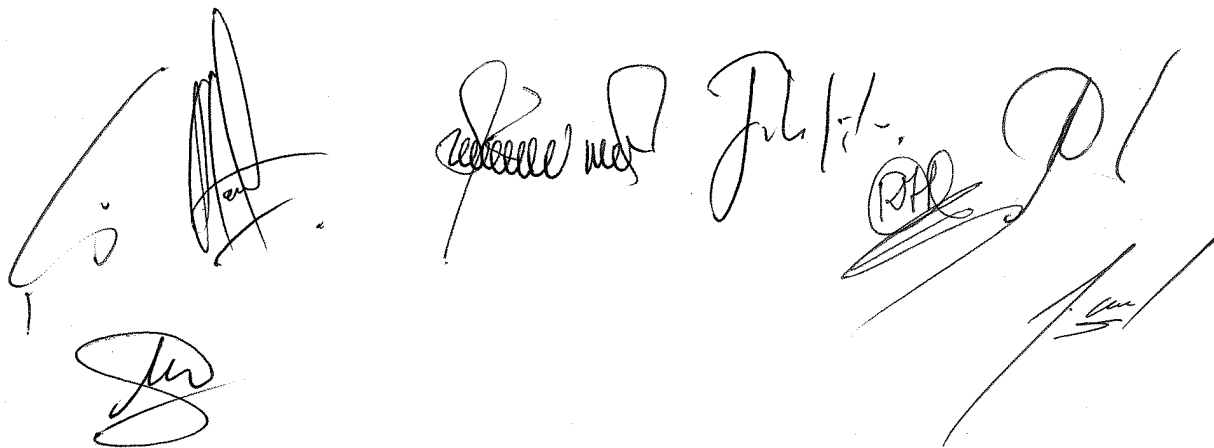
ARTICULO 1°.- FACULTAR, al Decanato para que verifique que las Resoluciones de Becas deben de ser visadas por el Secretario General de la Universidad Nacional de Piura, y gestionar la información correspondiente.

3ro Aprobar la **Directiva N° 01-2019-UP/FCCAA** Lineamientos para determinar Tema, Integrantes y Designación de Jurados de Tesis de Maestría de la Facultad de Ciencias Administrativas propuesta por el Director de la Unidad de Posgrado de la FFCCAA

ACUERDO N° 34

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Directiva N° 01-2019-UP/FCCAA Lineamientos para determinar Tema, Integrantes y Designación de Jurados de Tesis de Maestría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Siendo las 10.30 a.m. del día viernes 01 de febrero 2019, la presente acta fue leída y aprobada por los asistentes dándose por terminada la sesión extraordinaria.

The image shows several handwritten signatures in black ink. There are approximately seven distinct signatures scattered across the middle of the page. Some are more legible than others, but they all appear to be personal or official signatures of the participants in the meeting.